



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01078601. Convenio RODEL S.A. - Esc. Nutrición

VISTO:

El Convenio Específico entre la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y RODEL S.A., con los fines de promover y habilitar prácticas educativas;

CONSIDERANDO:

- Que las partes acuerdan implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y extensionista para beneficio de ambas instituciones;
- Que las prácticas se reconocen como principal fuente pedagógica que posibilita a sus alumnos a realizar una experiencia complementaria en la formación elegida en organizaciones con el objetivo específico de permitirles tomar contacto directo con la realidad de la vida profesional.
- Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/12 delega en los señores Decanos a firma de los Convenios específicos y los Acuerdos Individuales respectivos;
- Que en Informe del Sr. Asesor Letrado, no tiene objeción legal que formular a la firma del Convenio;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Convenio Específico entre Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y RODEL S.A., que consta como archivo embebido y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrar y consignar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. 6/12.

tp.

